



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación HERRERA

VISTO el expediente EX-2022-12481220-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramita la renuncia de la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional, María Inés CHILOLO (DNI 22.032.103 – Clase 1971 – Legajo 22.726), a partir del 18 de abril de 2022, al cargo de Directora Jurídica y Técnica de la Dirección General Técnica y Legal, en el que fuera designada mediante Resolución N° 143/13;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informó que la agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 18 de abril de 2022, de Carlos Daniel HERRERA en el cargo de Director Jurídico y Técnico de la Dirección General Técnica y Legal, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las medidas que se gestionan se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) y 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 -MINISTERIO DE SEGURIDAD-, a partir del 18 de abril de 2022, la renuncia de la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional, María Inés CHIOLO (DNI 22.032.103 – Clase 1971- Legajo 22.726) al cargo de Directora Jurídica y Técnica de la Dirección General Técnica y Legal, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en el que fuera designada mediante Resolución N° 143/13, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 -MINISTERIO DE SEGURIDAD-, a partir del 18 de abril de 2022, a Carlos Daniel HERRERA (DNI 25.415.227 – Clase 1976), en el cargo de Director Jurídico y Técnico de la Dirección General Técnica y Legal, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Solicitar a la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional, María Inés CHIOLO (DNI 22.032.103 – Clase 1971- Legajo 22.726), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional, María Inés CHIOLO (DNI 22.032.103 – Clase 1971- Legajo 22.726) y a Carlos Daniel HERRERA (DNI 25.415.227 – Clase 1976), a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimenten con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la

Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.